

## **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA**

El día 29 de abril de 2026, **POR UNA PARTE:** el Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N°3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N°1.885.281-7, actuando en nombre y representación de la **Corporación Vial del Uruguay S.A.** (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. **POR OTRA PARTE:** el Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, actuando en nombre y representación de **Ramón C. Álvarez S.A** (en adelante "el Contratista"), constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### **PRIMERO – ANTECEDENTES:**

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° C/138 para la ejecución de obra "**Ruta 21, Tramo entre el ByPass de Carmelo (km207,9) y el acceso oeste del puente Arroyo Miguelete (km249,3)**" habiéndose recibido las ofertas el día 09 de junio de 2022. Por resolución del Directorio del día 05 de octubre de 2022, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. suscribiendo el contrato el día 08 de noviembre de 2022.
- II) Por expediente N° 6212/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de marzo de 2026, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente.

### **SEGUNDO - OBJETO**

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación del Contrato de fecha 08/11/2022, a los efectos de:

- 1- En el tramo de la Ruta 21, entre el ByPass de Carmelo (km207,9) y el acceso oeste del puente Arroyo Miguelete (km249,3):
  - ejecutar banquetas de mezcla asfáltica de 90cm de ancho y espesor del recapado correspondiente en calzada.
  - Recargo de 15cm y estabilizado con cemento portland en 1,1 metros.
  - Incremento de los tramos con recargo y estabilizado con cemento portland.
  - Rectificación y mejora del empalme de radial Conchillas (Ruta 55).
  - Construcción en mezcla asfáltica de empalmes con caminos vecinales.
- 2- Reconstrucción (bacheo y mezcla asfáltica de 8 cm de espesor) del tramo acceso sur a la localidad de Carmelo, entre la rotonda del By Pass

(249k400) y el puente viejo sobre el Arroyo Las Vacas (252k400), por Ruta 21.

Los trabajos correspondientes se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agregan y forman parte del presente Contrato.

### **TERCERO – PRECIO**

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico del contrato de fecha 08/11/2022 de \$174.006.004,09.- (pesos uruguayos cientosetenta y cuatro millones seis mil cuatro con 09/100) sin impuestos. Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$660.664.763,72.- (pesos uruguayos seiceintos sesenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres con 72/100)**, sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente Contrato (Anexo I).

### **CUARTO – MONTO IMPONIBLE**

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del contrato de fecha 08/11/2022 de \$15.838.759,72.- (pesos uruguayos quince millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 72/100) sin impuestos. Por tanto el monto imponible total es de **\$64.989.334,46 (pesos uruguayos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro con 46/100)**.

### **QUINTO – PLAZO**

A partir de la presente Modificación y Ampliación los trabajos se ejecutarán hasta el mes de enero 2027 inclusive, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte del presente Contrato.

A solo efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo, el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

### **SEXTO – GARANTIA**

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante fianza de SANCOR SEGUROS Ref. 376423 N° 35760, por un monto de USD225.000 (dólares americanos doscientos veinticinco mil con 00/100).

La misma deberá ser renovada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, clausula 43.2 literal c.

#### **SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS**

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

#### **OCTAVO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 08 de noviembre de 2022 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

#### **NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

#### **DECIMO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en **los** indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **DECIMO PRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

# **ANEXO I**

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje Obra Lineal	Precio unitario	Precio Total
<b>RUBROS GLOBALES</b>						
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	\$ 14.634.900,00	\$ 14.634.900,00
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	3.500,00	\$ 254,52	\$ 890.820,00
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	3.500,00	\$ 363,60	\$ 1.272.600,00
2	9	EXTRACCIÓN DE ARBOLES	C/U	50,00	\$ 1.999,80	\$ 99.990,00
2	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	1.750,00	\$ 159,08	\$ 278.390,00
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	82.800,00	\$ 20,00	\$ 1.656.000,00
2	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	\$ 19.830.289,50	\$ 19.830.289,50
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	610,00	\$ 6.817,50	\$ 4.158.675,00
5	101	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BASE NEGRA	TON	21.122,00	\$ 1.908,90	\$ 40.319.785,80
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	73.083,00	\$ 1.908,90	\$ 139.508.138,70
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	9.042,00	\$ 2.181,60	\$ 19.726.027,20
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	120.120,00	\$ 9,09	\$ 1.091.890,80
6	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSOS SIMPLE	M2	83.675,00	\$ 26,82	\$ 2.244.163,50
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	567.841,38	\$ 10,91	\$ 6.195.149,46
6	122	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO (MEMBRANA)	M2	84.000,00	\$ 20,00	\$ 1.680.000,00
7	131	BASE GRANULAR CON CBR ≥ 60 % (CON TRANSPORTE)	M3	1.969,00	\$ 654,48	\$ 1.288.671,12
7	133	BASE GRANULAR CON CBR ≥ 80 % (CON TRANSPORTE)	M3	5.570,00	\$ 727,20	\$ 4.050.504,00
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	3.912,00	\$ 881,73	\$ 3.449.327,76
7	137	BANQUINA MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	10.443,00	\$ 509,04	\$ 5.315.904,72
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	30.250,00	\$ 68,18	\$ 2.062.445,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS MEDIANOS Y GRUESOS PARA TRATAMIENTOS	M3	2.022,00	\$ 1.090,80	\$ 2.205.597,60
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	M3	202,00	\$ 984,33	\$ 198.834,66
13	265	CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO 0,50 M	M	175,00	\$ 4.179,29	\$ 731.375,75
13	267	CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO 0,80 M	M	93,00	\$ 7.205,30	\$ 670.092,90
13	264	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES (CON TRAT. SUP.)	M3	20,00	\$ 27.518,40	\$ 550.368,00
17	379	RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN	GLOBAL	1,00	\$ 227.250,00	\$ 227.250,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	\$ 3.325.576,50	\$ 3.325.576,50
41	621	INSTALACIÓN DEFENSAS METÁLICAS LT 267 (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	900,00	\$ 1.272,60	\$ 1.145.340,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	6.005,64	\$ 42.268,50	\$ 253.849.394,34
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	194,00	\$ 39.905,10	\$ 7.741.589,40
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	316,00	\$ 40.814,10	\$ 12.897.255,60
151	2376	FRESADO	M3	3.901,00	\$ 1.777,10	\$ 6.932.467,10
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	950,00	\$ 3.817,80	\$ 3.626.910,00
301	3012	SEÑALES CLASE 3	M2	60,00	\$ 9.749,03	\$ 584.941,80
303	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3	4,00	\$ 81.264,60	\$ 325.058,40
41	624	POSTE METÁLICO PARA SEÑAL	M ÚTIL	4.062,00	\$ 1.008,99	\$ 4.098.517,38
41	624-2	SOPORTE PARA SEÑALES 2,40 X 2,40	C/U	8,00	\$ 28.988,01	\$ 231.904,08
41	624-1	SOPORTE PARA SEÑALES 2,40 X 1,20	C/U	8,00	\$ 14.962,14	\$ 119.697,12
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	6.534,00	\$ 190,89	\$ 1.247.275,26
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	1.003,20	\$ 381,78	\$ 383.001,70
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADA EN CALIENTE	M2	1.480,00	\$ 381,78	\$ 565.034,40
304	3045	AMARILLO APLICADA EN CALIENTE	M2	11.828,00	\$ 381,78	\$ 4.515.693,84
304	3047	PINTURA DE BORDE CON RESALTO	M2	26.000,00	\$ 809,01	\$ 21.034.260,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	200,00	\$ 1.145,34	\$ 229.068,00
304	3046A	SONORIZADOS	M2	189,00	\$ 2.717,91	\$ 513.684,99
304	5154	SUPERFICIES PREFORMADAS	M2	406,42	\$ 2.499,75	\$ 1.015.948,40
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS (CORDONES, PUENTES)	M2	600,00	\$ 481,77	\$ 289.062,00
41	621-6	DEFENSAS METÁLICAS H1W405 A	M	7.240,00	\$ 1.718,01	\$ 12.438.392,40
41	620	TERMINAL DE IMPACTO TL3 MASH	M	100,00	\$ 11.212,52	\$ 1.121.252,00
41		RETIRO Y REINSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	M	6.000,00	\$ 272,70	\$ 1.636.200,00
306	3056	PÓRTICOS PARA CARTELES (RETIRO Y RECOLOCACIÓN)	C/U	2,00	\$ 339.329,70	\$ 678.659,40
306	3057	COLUMNAS CON PESCANTE (RETIRO Y RECOLOCACIÓN)	C/U	2,00	\$ 182.163,60	\$ 364.327,20
89	929	ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN DE OBRA	CASA.MES	16,00	\$ 32.724,00	\$ 523.584,00
89	930	ALOJAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA	PERS.MES	16,00	\$ 32.724,00	\$ 523.584,00
80	912	ALIMENTACIÓN	PERS.MES	68,00	\$ 46.049,94	\$ 3.131.395,92
81	914B	SUMINISTRO DE LOCOMOCIÓN	VEH.MES	16,00	\$ 87.264,00	\$ 1.396.224,00
82	915B	SUMINISTRO DE LOCOMOCIÓN SIN CHOFER	VEH.MES	42,00	\$ 80.901,00	\$ 3.397.842,00
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR	GLOBAL	1,00	\$ 204.918,03	\$ 204.918,03
<b>TRAMO ACCESO SUR A CARMELO (294K400 - 252K 400)</b>						
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	6.000,00	\$ 1.908,90	\$ 11.453.400,00
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	2.000,00	\$ 2.181,60	\$ 4.363.200,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	9.500,00	\$ 9,09	\$ 86.355,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	23.200,00	\$ 10,91	\$ 253.112,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	440,00	\$ 42.268,50	\$ 18.598.140,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	20,00	\$ 39.905,10	\$ 798.102,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	900,00	\$ 381,78	\$ 343.602,00
304	3045	AMARILLO APLICADA EN CALIENTE	M2	900,00	\$ 381,78	\$ 343.602,00
						<b>\$ 660.664.763,72</b>

# **ANEXO II**





Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Ec. Pablo Gutiérrez

Vice Presidente

Cr Mario Piacenza

Presidente

**Por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.**

Ing. Miguel Lacroze